



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2019-00971 00

Agréguese al expediente para los fines legales pertinentes, la constancia sobre la gestión ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, elaborada por la secretaria del Despacho.

Continuando con lo que en derecho corresponde y teniendo en cuenta que el término concedido en el auto calendarado el 20 de noviembre de 2019, feneció sin que compareciera la demandada emplazada INÉS POSADA DE HURTADO, el Despacho le DESIGNA como curador *Ad-Litem* a EMILSSEN GONZALEZ DE CANCINO quien es abogada activa y ejerce la profesional habitualmente, de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaria remítasele comunicación a la dirección electrónica emilssen@hotmail.com / emilssen.gonzalez@uexternado.edu.co para que, en el término de 5 días siguientes al recibido, manifieste su aceptación a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes que el cargo le impone, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>090</u> de hoy <u>23 OCTUBRE 2020</u>.</p> <p>La Secretaria </p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--